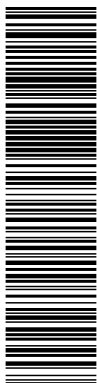


DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 67 Anuncio - Resolución de reclamaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NWTVF-21B9G-FUP8X</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/03/2022 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2022 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2417518 NWTVF-21B9G-FUP8X-474232F05A9CFB5A2DFE20EFA5F306A4795935) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



TRI - v. 1.0

ANUNCIO

Expediente n.º 2020/RRHH\_PROCESOS SELECTIVOS/22001

## PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE CONSERJES, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

### Anuncio relativo a la resolución de reclamaciones presentadas

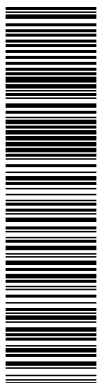
El órgano de selección del procedimiento para la provisión de 5 plazas de personal laboral fijo de Conserjes, en su sesión celebrada el jueves, 24 de marzo de 2022 ha adoptado los siguientes acuerdos:

Examinadas las reclamaciones formuladas por D.ª Mónica Moya Martínez (R.E. 4761/2022, de 8 de marzo), D.ª Paula Pérez Marina (R.E. 4832/2022, de 9 de marzo), Maria Mercedes Calleja Romero (R.E. 4765/2022, de 10 de marzo), D. Antonio Gila González (R.E. 4956/2022, de 11 de marzo), D. José de Jesús Moral Baena (R.E. 4891/2022, de 11 de marzo), D.ª María Concepción Lillo Mateo (R.E. 4969/2022, de 11 de marzo), D.ª Nuria Jiménez Rodríguez (R.E. 5024/2022, de 11 de marzo), D. Javier Egido Aguilar (R.E. 5040/2022, de 14 de marzo), D.ª Julia Pérez Diaz (R.E. 5041/2022, de 14 de marzo), D. Francisco Javier Ligerio García (R.E. 5050/2022, de 14 de marzo), D. Marta Serrano Osuna (R.E. 5083/2022, de 14 de marzo) y D.ª Mercedes Díaz Ramírez (R.E. 5926/2022, de 24 de marzo), el órgano de selección, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, **acuerda:**

**Primero.** – **Estimar** las reclamaciones relativas a las siguientes preguntas:

- a) 48 del turno de mañana, dado que las tres respuestas pueden ser consideradas correctas.
- b) 51 del turno de tarde, en el sentido de dar como respuesta correcta la b) "Encuadernadoras", en lugar de la c).
- c) 62 del turno de tarde, puesto que las tres respuestas pueden ser consideradas incorrectas.
- d) 76 del turno de tarde, ya que el enunciado no admite ninguna respuesta correcta.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 67 Anuncio - Resolución de reclamaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NWTVF-21B9G-FUP8X</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/03/2022 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2022 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2417518 NWTVF-21B9G-FUP8X-474292F549CF85A2DF820EF3A5F306A4795935) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



TRI - v. 1.0

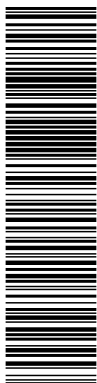
ANUNCIO

En consecuencia, se da por correcta la respuesta b), en lugar de la c), a la pregunta 51 del turno de tarde; y se anulan las preguntas 48 del turno de mañana, que queda sustituida por la pregunta de reserva 3; y las preguntas 62 y 76 del turno de tarde, que quedan sustituidas por las preguntas de reserva 3 y 4.

**Segundo. – Desestimar** las reclamaciones relativas a las siguientes preguntas:

- a) 5 del turno de mañana, dado la pregunta se corresponde con el contenido de la Constitución Española, al que se refiere el tema 1 del Programa General.
- b) 10 del turno de mañana, dado los aspirantes deben ajustarse a la hora de responder las preguntas a la normativa vigente en el momento de la realización del ejercicio.
- c) 11 del turno de mañana, dado que conforme al art. 140 de la Constitución Española es el Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales, al que corresponde y el que ejerce el gobierno y la administración de los Municipios, no solamente el primero, al que la normativa vigente asigna únicamente una parte, la función directiva.
- d) 33 del turno de mañana, dado la respuesta correcta se ajusta a lo previsto en el art. 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
- e) 46 del turno de mañana, dado que la pregunta se refiere específicamente a envíos postales y no a notificaciones administrativas, ajustándose la respuesta correcta a lo previsto en el art. 32.1 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.
- f) 55 del turno de mañana, dado que la respuesta b) es la única correcta para la totalidad de destructoras, que es lo que pregunta el enunciado.
- g) 67 del turno de mañana, dado la respuesta correcta recoge las tres modalidades de comunicación que utiliza la palabra como se pregunta en el enunciado.
- h) Reserva 4 del turno de mañana, dado la respuesta correcta es la que corresponde con la actuación ante atragantamientos de carácter leve conforme a los criterios de primeros auxilios.
- i) 15 del turno de tarde, dado que conforme al art. 140 de la Constitución Española es el Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales, al que corresponde y el que ejerce el gobierno y la administración de los Municipios, no solamente el primero, al que la normativa vigente asigna únicamente una parte, la función directiva.
- j) 21 del turno de tarde, dado que la Comisión de Gobierno pasó a denominarse Junta de Gobierno Local en virtud de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, no existiendo desde entonces la Comisión de Gobierno.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 67 Anuncio - Resolución de reclamaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NWTVF-21B9G-FUP8X</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/03/2022 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2022 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2417518 NWTVF-21B9G-FUP8X-474292FD549CFB542DFE820EF3A5F306A4795935) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



TRI - v. 1.0

ANUNCIO

- k) 32 del turno de mañana, dado la pregunta se corresponde con la materia "Incompatibilidades" a la que se refiere el tema 3 del Programa General.
- l) 51 del turno de tarde, por considerar que las dos clases de encuadernadoras que integran la respuesta correcta son las más comunes en su género, tal como pregunta el enunciado.

**Tercero. – Desestimar** la reclamación formulada por D. Javier Egido Aguilar, dado que el órgano de selección publica sus acuerdos en la página web municipal, sección RRHH>Convocatorias, subsección Acceso Libre (atendiendo a la clase del proceso selectivo de que se trata), en la que se hizo pública con antelación suficiente la convocatoria del primer ejercicio de la fase de oposición, al que acudieron 166 aspirantes en los turnos de mañana y de tarde.

La información obtenida en cualquier otro lugar, obviando la diligencia exigible a los aspirantes y que fue observada por todos los presentados, carece de validez conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y no puede fundamentar la estimación de su reclamación.

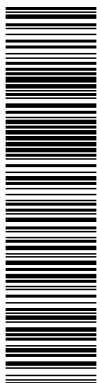
**Cuarta. – Desestimar** la reclamación formulada por D.ª Mercedes Díaz Ramírez, dado que no fundamenta ninguna infracción que afecte al contenido del ejercicio, recordándole que, como se indicó antes de iniciarse el ejercicio, las 40 primeras preguntas del ejercicio y, en su caso, las dos primeras preguntas de reserva se corresponden con la parte general y las 40 últimas preguntas y, en su caso, las dos últimas preguntas de reserva se corresponden con la parte específica.

**Quinta. – Dar** por finalizado el periodo de presentación de reclamaciones en relación con el contenido de los cuestionarios de los ejercicios del turno de mañana y de tarde.

**Sexto. – PUBLICAR** los acuerdos anteriores, comunicando asimismo a todos los aspirantes que durante la celebración del ejercicio del turno de mañana se constató que las preguntas número 31 y 32 estaban repetidas, acordando el órgano de selección, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, su sustitución por las preguntas de reserva número 1 y 2 del turno de mañana, lo cual se comunicó en ese momento a los aspirantes presentes.

*Lo que suscribe el Secretario del órgano de selección en la Villa de Pinto y en la fecha que figura en el margen superior de esta convocatoria.*

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 67 Anuncio - Resolución de reclamaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NWTVF-21B9G-FUP8X</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/03/2022 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2022 10:28



TRI - v. 1.0

**ANUNCIO**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2417518 NWTVF-21B9G-FUP8X-474232FD5A9CFB5A2DFB20EF3A5F306A4795835) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>